



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000274-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 000581-2024-STPAD-MIGRACIONES; de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; el Memorando N° 006961-2024-DIROP-MIGRACIONES; de la Dirección de Operaciones y el Informe N° 000441-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG-MIGRACIONES, de fecha 22 de octubre de 2020, se resolvió conformar las Unidades Funcionales de Frontera; dependientes de las Jefaturas Zonales, así como asignar las funciones correspondientes a cada una de dichas unidades, siendo que en su artículo 6° se designa al servidor PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Trujillo;

Que, mediante el Informe N° 000274-2024-DIROP-MIGRACIONES de fecha 26 de junio de 2024, la Dirección de Operaciones propone dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo, asumida por el servidor PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, personal bajo el régimen D.L. N° 1057 (CAS), siendo su última fecha en dichas labores el 23 de junio de 2024, y que estas sean asumidas por el servidor VICTOR ANTONIO SAAVEDRA MORALES, personal bajo el régimen D.L. N° 276, con eficacia anticipada a partir del 24 de junio de 2024, en adición a sus funciones;

Que, atendiendo a los actuados administrativos objeto de evaluación, obra lo informado por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios,

mediante el Memorando N° 000581-2024-STPAD-MIGRACIONES, respecto del servidor VICTOR ANTONIO SAAVEDRA MORALES;

Que, a través del Memorando N° 006961-2024-DIROP-MIGRACIONES del 09 de julio de 2024, la Dirección de Operaciones remite a esta Oficina el Informe N° 000256-2024-JZ4TRU-MIGRACIONES, mediante el cual la Jefatura Zonal de Trujillo ratifica su propuesta para dar por concluida la designación del servidor, PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera y proponer al servidor VICTOR ANTONIO SAAVEDRA MORALES como nuevo coordinador de citada Unidad Funcional;

Que, mediante Informe N° 000441-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente se emita la Resolución de Gerencia que materialice lo propuesto;

Que, en relación a la eficacia anticipada de los actos de administración interna, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que corresponde su aplicación en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, en línea con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el cual señala que la eficacia anticipada se dispone siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo, asumidas por el servidor PABLO ISMAEL CRUZ DELGADO, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 23 de junio de 2024.

Artículo 2.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal de Trujillo, sean asumidas por el servidor VICTOR ANTONIO SAAVEDRA MORALES, personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 24 de junio de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL

GERENTE GENERAL(e)

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE